



# Determinación de la Prima Comunitaria, Modelo de Compensación de Riesgos y Primas Ajustadas por Riesgo para el Fondo de Compensación Solidario entre Isapres. Decreto GES N° 228

Departamento de Estudios y Desarrollo  
**Marzo, 2007**

**Este informe presenta el método de ajuste de riesgo que se aplica al Fondo de Compensación Solidario entre Isapres, en el período que comprende desde el mes de Julio de 2006 hasta Junio de 2007, es decir, para el tiempo de vigencia del Decreto Supremo N° 228 de las GES. De acuerdo con la normativa vigente, con el objeto de informar a las Isapres, se determinan los costos esperados, el valor de la prima comunitaria, los factores de riesgo por grupos de edad y sexo de la población beneficiaria del Fondo y se calculan las primas ajustadas por riesgo para cada uno de estos grupos de riesgo.**

## 1. Antecedentes

El párrafo 6° del Título II, del Libro III, del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, dispuso la creación de un Fondo de Compensación Solidario entre Isapres (en adelante el Fondo), cuya finalidad es solidarizar los riesgos en salud entre los beneficiarios de dichas instituciones, con relación a las prestaciones contenidas en las Garantías Explícitas en Salud (GES).

El Fondo no es aplicable a las Instituciones a que se refiere el inciso final del Artículo 200 del DFL N° 1 de 2005, o cuya cartera esté mayoritariamente conformada por trabajadores y ex trabajadores de la empresa que constituyó la Isapre.

Conforme a la ley, el Fondo tiene por objeto compensar entre sí a las Instituciones de Salud Previsional, por la diferencia que se produzca entre la suma de las primas comunitarias que se determine para las GES y la suma de las primas ajustadas por riesgo que se determinen, según el sexo y edad, de los respectivos beneficiarios.

Las primas aludidas, fueron determinadas por la Superintendencia de Salud de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 142 de 2005 del Ministerio de Salud (en adelante el Reglamento del Fondo) y la Circular IF N° 36 de 2007 de esta Superintendencia de Salud (en adelante la Circular del Fondo). A su vez, estos resultados se informan a las Isapres, a través del presente documento.

En el punto 2, se describen las fuentes de datos con que fueron realizados los cálculos de la prima comunitaria, el modelo de compensación de riesgos y de las primas ajustadas por riesgo. En el punto 3, se señala la metodología empleada para determinar los componentes ya indicados y, aquellos cálculos intermedios que permiten llegar a ellos, para finalmente, en el

punto 4, presentar los resultados: las primas y el modelo que rigen el Fondo durante la vigencia del Decreto Supremo N° 228 de 2005 del Ministerio de Salud.

## **2. Fuentes de Información**

### **2.1.- Isapres y Beneficiarios que participan del Fondo**

En este apartado se detallan los criterios utilizados para identificar las Isapres que participan del Fondo y la cartera de beneficiarios que tenían asociada en Abril de 2006, que conforme a lo establecido en el Reglamento y la Circular del Fondo, es el mes base para el cálculo de la prima comunitaria, el modelo de compensación de riesgos y las primas ajustadas por riesgo.

#### **2.1.1 Isapres participantes del Fondo**

La ley establece que el Fondo es aplicable a las Isapres, salvo aquellas a que se refiere el inciso final del artículo 200 del DFL N° 1 de 2005, en la medida que su cartera esté mayoritariamente conformada por trabajadores y ex trabajadores de la empresa que constituyó la Isapre.

El cumplimiento del requisito de exclusión antes señalado, se verificó a partir de la información contenida en el Archivo Maestro de Composición de Cartera, regulado en el Oficio Circular IF N° 44 del 8 de agosto de 2005. Además, la evaluación de la cartera se realizó sobre la base de los criterios establecidos en la Circular del Fondo, a saber:

- ▶ La contabilización de los RUT se efectuó sobre la cartera de cotizantes con beneficios vigentes a la fecha de evaluación, sin considerar sus cargas.
- ▶ Por empresa que constituyó la Isapre se entiende aquella o aquellas que dieron origen a la Institución, cuyos RUT constan en los estatutos de constitución.
- ▶ Por ex trabajadores se entiende aquellos afiliados que tuvieron una relación laboral con la empresa que constituyó la Isapre y perdieron dicho vínculo sólo por el hecho de haberse acogido a pensión.

Los resultados indican que, tanto la Isapre Fusat como la Isapre Ferrosalud, no cumplen con el requisito de exclusión establecido en la Ley para la aplicación del Fondo, por cuanto, sus carteras, en Abril de 2006, están conformadas mayoritariamente por cotizantes que no son trabajadores ni ex trabajadores de las empresas que dieron origen a cada una de estas Instituciones, según se desprende de la Tabla 1 siguiente:

**Tabla 1**  
**Porcentaje de Beneficiarios de Isapres Cerradas Pertenecientes y No Pertenecientes a la Empresa que Constituyó la Isapre a Abril de 2006**

<b>Información Cartera Isapres Cerradas año 2006</b>			
	<b>Perteneciente</b>	<b>No perteneciente</b>	<b>Participa FCS</b>
San Lorenzo	91,70%	8,30%	NO
Fusat Ltda.	39,70%	<b>60,30%</b>	<b>SI</b>
Chuquicamata	74,30%	25,70%	NO
Río Blanco	93,10%	6,90%	NO
Isapre Fundación	86,90%	13,10%	NO
Ferrosalud	20,60%	<b>79,40%</b>	<b>SI</b>
Cruz Del Norte	99,80%	0,20%	NO

Fuente: Elaboración Departamento de Estudios y Desarrollo, Superintendencia de Salud.

En consecuencia, las Isapres participantes del Fondo son las siguientes:

**Tabla 2**  
**Isapres Participantes del Fondo**

<b>Isapres Razón Social</b>	<b>Nombre</b>
Institución de Salud Previsional Fusat Ltda.	Fusat
Colmena Golden Cross S.A.	Colmena
Isapre Normédica S.A.	Normédica
ING Salud S.A.	ING
Isapre Vida Tres S.A.	Vida Tres
Ferrosalud S.A.	Ferrosalud
Isapre Masvida S.A.	Masvida
Isapre Banmédica S.A.	Banmédica
Sfera S.A.	Sfera
Isapre Consalud S.A.	Consalud

Fuente: Elaboración Departamento de Estudios y Desarrollo, Superintendencia de Salud.

### **2.1.2 Información de Cartera de Beneficiarios de las Isapres participantes del Fondo**

Conforme a lo establecido en el Reglamento y la Circular del Fondo, tanto la prima comunitaria como el modelo de compensación de riesgos, asociados a la vigencia del Decreto Supremo N° 228 de 2005 que aprueba las GES, deben ser determinados con la información de cartera que las Isapres participantes del Fondo tenían vigente al mes de Abril de 2006.

En consecuencia, el Archivo Maestro de Beneficiarios regulado en el Anexo N° 6 de la Circular N° 69, del 21 de octubre de 2002, correspondiente al mes de Abril de 2006, fue la principal fuente de información de cartera para el cálculo de la prima comunitaria y el modelo de compensación de riesgos.

Todos los beneficiarios de las Isapres participantes del Fondo fueron considerados para el cálculo de la prima comunitaria y el modelo de compensación de riesgos. Para tal efecto, en la Circular del Fondo se previó un procedimiento para ajustar la información entregada por cada Isapre sobre la base de la siguiente metodología:

## **i) Multifiliación**

Sólo para estos efectos, las personas que se encontraban multifiliadas, fueron consideradas en una sola de las Instituciones en que aparecen como beneficiarios, en atención a los siguientes criterios de ajuste:

### **a) Criterios para el tipo de beneficiario: Cotizante**

- ▶ El beneficiario que aparecía en calidad de cotizante, en más de una Isapre, fue asignado a la Institución que informó la fecha de afiliación más antigua. Si la fecha era la misma o se encontraba omitida, el cotizante fue asignado a la Isapre en la cual registró el pago de cotizaciones más reciente y si no, el más alto.
- ▶ El ajuste comprende al cotizante y sus cargas, es decir, al eliminar la información del cotizante multifiliado de una Isapre, también se debió eliminar la información de las cargas que éste tenía asociadas en esa Isapre.

### **b) Criterio para el tipo de beneficiario: Carga-Cotizante, Cotizante-Carga**

- ▶ El beneficiario que tenía la calidad de carga legal o médica en una Isapre y de cotizante en otra, fue asignado a la Institución que lo informó como cotizante.

### **c) Criterio para el tipo de beneficiario: Carga**

- ▶ El beneficiario que tenía la calidad de carga legal o médica en más de una Isapre, fue asignado a la Institución que informó la fecha de afiliación más antigua del cotizante al cual estaba vinculado. Si la fecha era la misma o se encontraba omitida, la carga fue asignada a la Isapre más grande, es decir, aquélla que, al mes correspondiente, informó el mayor número de beneficiarios.

## **ii) Sexo y Edad**

Se debió ajustar la información correspondiente a estos campos, a partir de los siguientes criterios.

### **a) Criterio para Sexo**

- ▶ Los beneficiarios que aparecían con errores u omisiones en el campo sexo, fueron asignados a una opción (Masculino o Femenino), conforme a la distribución porcentual por sexo que presentaba la cartera de la respectiva Isapre en el mes correspondiente, considerando números enteros.

### **b) Criterio para Edad**

- ▶ Los beneficiarios que aparecían con errores u omisiones en la fecha de nacimiento, respecto de los cuales no era posible determinar la edad, no fueron considerados en la nueva tabla de datos.
- ▶ Los beneficiarios no natos, es decir, aquéllos que informan nulidad en la fecha de nacimiento fueron asignados a la edad cero.

## **2.2.- Información para Determinar la Prima Comunitaria, el Modelo de Compensación y las Primas Ajustadas por Riesgo**

### **2.2.1 Información para Determinar la Prima Comunitaria**

La Prima Comunitaria se calculó utilizando la siguiente información:

- La cantidad de personas que hicieron uso efectivo de cada uno de los 25 problemas de salud garantizados, durante los 12 primeros meses de vigencia de las GES (Decreto N° 170), esto es, entre el mes de Julio de 2005 y Junio de 2006, en las Isapres participantes del Fondo.
- La cantidad de personas que hicieron uso efectivo de cada uno de los nuevos 15 problemas de salud garantizados, durante los 6 primeros meses de vigencia del Decreto Supremo N° 228 de 2005, esto es, entre el mes de Julio de 2006 y Diciembre de 2006, en las Isapres participantes del Fondo.
- Los 40 problemas de salud con GES, desagregados de acuerdo con las prestaciones o grupos de prestaciones que se indican en el Decreto Supremo N° 228 de 2005, que aprueba las GES, en su segundo período de aplicación.
- El Arancel de Referencia de las GES, neto de copagos, que constituye el monto a utilizar para valorizar las prestaciones o grupos de prestaciones de cada uno de los 40 problemas de salud.
- La población beneficiaria de las Isapres participantes del Fondo al mes de Abril del año 2006, obtenida de los registros de beneficiarios que mantiene la Superintendencia de Salud, ajustada de acuerdo a los criterios definidos en el punto 2.1.2 del presente documento.
- La población beneficiaria de las Isapres participantes del Fondo de los 6 primeros meses de aplicación del Decreto Supremo N° 228, esto es, entre Julio y Diciembre del año 2006, obtenida de los registros de beneficiarios que mantiene la Superintendencia de Salud, ajustada de acuerdo a los criterios definidos en el punto 2.1.2 del presente documento.

### **2.2.2 Información para Determinar el Modelo y las Primas Ajustadas por Riesgo**

Para efectos de determinar el modelo y las primas ajustadas por riesgo, se definieron 18 grupos de edad por sexo, conformando 36 celdas o categorías de riesgo, llamadas en adelante "grupo de riesgo". Los grupos de edad, para cada sexo, establecidos son los siguientes: de 0 a 1 años, de 2 a 4 años, de 5 a 9 años, de 10 a 14 años, de 15 a 19 años, de 20 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 34 años, de 35 a 39 años, de 40 a 44 años, de 45 a 49 años de 50 a 54 años, de 55 a 59 años, de 60 a 64 años, de 65 a 69 años, de 70 a 74 años, de 75 a 79 años y de 80 y más años. Para establecer los factores de riesgo y las primas ajustadas por riesgo para cada grupo de riesgo, fue necesaria la siguiente información:

- La cantidad de personas que hicieron uso efectivo de cada uno de los 25 problemas de salud garantizados durante los primeros 12 meses de vigencia de las GES (Decreto N° 170), distribuidas según sexo y edad, en las Isapres participantes del Fondo.

- La cantidad de personas que hicieron uso efectivo de cada uno de los nuevos 15 problemas de salud garantizados, durante los 6 primeros meses de vigencia del Decreto Supremo N° 228 de 2005, esto es, entre el mes de Julio de 2006 y Diciembre de 2006, en las Isapres participantes del Fondo.
- Los 40 problemas de salud específicos de las GES, desagregados de acuerdo con las prestaciones o grupos de prestaciones que se indican en el Decreto Supremo N° 228 de 2005 que aprueba las GES, en los 36 grupos de riesgo antes definidos.
- El Arancel de Referencia de las GES, neto de copagos, del Decreto Supremo N° 228, que constituye el monto a utilizar para valorizar las prestaciones o grupos de prestaciones de los 40 problemas de salud.
- La población beneficiaria de las Isapres participantes del Fondo del mes de Abril de 2006, desagregada en los 36 grupos de riesgo antes señalados, obtenida de los registros de beneficiarios que mantiene la Superintendencia de Salud, ajustada de acuerdo a los criterios definidos en el punto 2.1.2 del presente informe.
- La población beneficiaria de las Isapres participantes del Fondo de los 6 primeros meses de aplicación del Decreto Supremo N° 228, esto es, entre Julio y Diciembre del año 2006, por los 36 grupos de riesgo definidos, obtenida de los registros de beneficiarios que mantiene la Superintendencia de Salud, ajustada de acuerdo a los criterios definidos en el punto 2.1.2 del presente documento.

### 3. Metodología

#### 3.1 Método de Cálculo de la Prima Comunitaria

Los siguientes son los pasos seguidos para el cálculo de la prima comunitaria:

- La cantidad total de personas que hicieron uso de cada uno de los 25 problemas de salud garantizados, durante los 12 primeros meses de vigencia de las GES (Decreto N° 170), constituyó la demanda efectiva por atenciones con GES, en el caso de estos primeros 25 problemas, en las Isapres participantes del Fondo.
- Adicionalmente, se proyectó la demanda anual de los nuevos 15 problemas de salud garantizados con la cantidad de personas que hicieron uso efectivo de cada uno de ellos, durante los 6 primeros meses de vigencia del Decreto Supremo N° 228 de 2005, esto es, entre el mes de Julio de 2006 y Diciembre de 2006, en las Isapres participantes del Fondo.<sup>1</sup>
- La población promedio mensual de los primeros 6 meses transcurridos en la aplicación del Decreto Supremo N° 228, esto es Julio a Diciembre de 2006, fue normalizada a la población de Abril del año 2006<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cabe hacer presente, que en los problemas de salud tales como Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) de tratamiento ambulatorio y el Asma Bronquial moderada y severa en menores de 15 años, no se realizaron correcciones o ajustes en la proyección de demanda anual por variaciones estacionales, ya que esta situación no fue considerada en el estudio del Ministerio de Salud (Universidad de Chile, 2006).

<sup>2</sup> La tasa de ajuste de la demanda efectiva de los primeros 6 meses de aplicación del Decreto N° 228, consistió en comparar la población de Abril de 2006 con la población promedio del segundo semestre del 2006 para cada uno de

- Sobre la base de la información anterior, se estimaron los casos correspondientes a los problemas de salud priorizados, desagregados según la distribución de prestaciones o grupos de prestaciones de cada uno de los 40 problemas de salud GES. Para determinar los casos, a este nivel de desagregación, se utilizaron las distribuciones porcentuales determinadas en las estimaciones del estudio elaborado para el Ministerio de Salud por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile (2007) “Verificación del Costo Esperado por Beneficiario del Conjunto Priorizado de Problemas de Salud con Garantías Explícitas”. Informe integrado de Enero 2007 (en adelante: estudio del Ministerio de Salud (Universidad de Chile, 2007)).
- Posteriormente, se unificó la periodicidad de las prestaciones o grupo de prestaciones (que estaban establecidas en forma mensual, anual, por evento y por ciclo), aplicando los factores de corrección correspondientes, con la finalidad de uniformar los datos y establecer una periodicidad anual para cada una de ellas. Esto permitió definir una unidad de medida común, expresada en términos de “casos anuales”, para cada una de las prestaciones o grupos de prestaciones.

En la Tabla 3 siguiente, se presentan los criterios extraídos del estudio del Ministerio de Salud (Universidad de Chile, 2007) que se utilizaron para estimar los casos anuales.

**Tabla 3**  
**Criterios para Cálculo de Casos Anuales de las 40 GES**

Problema de Salud	Criterios
INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL	Del total de pacientes en tratamiento (100%), corresponde a: Estudio Pretransplante: 2,5%; Transplante Renal: 2,4%; Drogas Inmunosupresoras protocolo 1, 2 y 3: según distribución porcentual 8%, 7% y 9%, respectivamente por 12 meses; Peritoneodiálisis en menores de 15 años: 5,1% por 12 meses; Hemodiálisis: 76,7% por 12 meses; Acceso Vascular Simple (mediante FAV) para Hemodiálisis: 8,5%; Acceso Vascular Complejo (mediante FAV) para Hemodiálisis: 1,5%; Instalación Catéter Transitorio para Hemodiálisis: 2,1%; Instalación Catéter Transitorio Tunelizado o de larga duración para Hemodiálisis: 0,31%; Fármaco Fierro Endovenoso pacientes en Diálisis: 39% por 12 meses; Fármaco Eritropoyetina para menores de 15 años en Diálisis: 32,2% por 12 meses.
CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS OPERABLES	Del 100% de Confirmación Cardiopatía Congénita (CC) Operable postnatal, un 50% se confirma en período prenatal y a un 5% se le realiza un Estudio Hemodinámico. Del total de CC operables un 20% se opera y de este grupo la distribución porcentual por tipo de intervención es la siguiente: Cirugías CEC mayor, mediana y menor, 66%, 11,5% y 16%, respectivamente; Valvuloplastía, Angioplastía, Exámenes Electrofisiológicos, Cierre de Ductos por Coils, Cierre de Ductos por Cirugía, otras cirugías cardíacas e Implantación de Marcapaso, 0,4%, 1,6%, 1,5%, 0,6%, 0,1%, 0,3% y 2,0,% del total de CC operadas, respectivamente; Seguimiento Cardiopatías Congénitas: 100% de las CC operadas.
CÁNCER CÉRVICOUTERINO	Del total de Sospecha Cáncer Cérvicouterino (100%), un 95% se confirma y de éstos corresponden a Confirmación Cáncer Cérvicouterino preinvasor: 80%; Confirmación Cáncer Cérvicouterino invasor: 20% y Etapificación Cáncer Cérvicouterino invasor: 20%. Del total de pacientes sometidas a

los grupos de riesgos. Los factores resultantes se aplicaron a la demanda efectiva de cada uno de los 15 nuevos problemas de salud.

	tratamiento que corresponde a un 60% del total de sospecha, las intervenciones sanitarias se distribuyen porcentualmente de la siguiente manera: Tratamiento quirúrgico Cáncer Cérvicouterino preinvasor: 80%; Tratamiento quirúrgico Cáncer Cérvicouterino invasor: 8%; Tratamiento Radioterapia Cáncer Cérvicouterino invasor: 10%; Tratamiento Braquiterapia Cáncer Cérvicouterino invasor: 10% ; Tratamiento Quimioterapia Cáncer Cérvicouterino invasor: 12% con un promedio de 5,5 ciclos; Seguimiento Cáncer Cérvicouterino preinvasor (82%) con 4 controles anuales y Seguimiento Cáncer Cérvicouterino invasor (18%) con 8 controles anuales.
CUIDADOS PALIATIVOS CÁNCER TERMINAL	Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo, por cuatro meses de tratamiento integral.
TRATAMIENTO MÉDICO DEL INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO (IAM)	Del 100% de Sospecha de Infarto Agudo del Miocardio (IAM), un 60% se confirma y recibe tratamiento de urgencia y un 35% se somete a tratamiento médico del Infarto Agudo del Miocardio (IAM) y de éstos un 95% se somete a prevención secundaria del IAM por 12 meses.
DIABETES TIPO 1	Confirmación de DM tipo 1 (casos nuevos): corresponde al 5% del total de DM tipo 1 y de éstos un 50% corresponde a Evaluación Inicial Hospitalizado de Pacientes Nuevos Sin Cetoacidosis y el 50% restante a Evaluación Inicial Hospitalizado de Pacientes Nuevos con Cetoacidosis DM tipo 1. Éstos casos se someten a tratamiento por 12 meses y corresponden a tratamiento 1° año (incluye descompensaciones). El 100% de la prevalencia se somete a tratamiento a partir 2° año (incluye descompensaciones) por 12 meses.
DIABETES MELLITUS TIPO 2	La confirmación de pacientes nuevos DM tipo 2 corresponde a un 22% del total de DM tipo 2 y de éstos un 30% se somete a una Evaluación Inicial Paciente con DM 2 (casos nuevos). Del total de pacientes sometidos a tratamiento (100%), un 10% corresponde a tratamiento 1° año pacientes con DM tipo 2 por 12 meses, un 80% corresponde a tratamiento a partir del 2° año de pacientes con DM tipo 2 por 12 meses; Control Paciente DM tipo 2 Nivel Especialidad: 10% de los pacientes sometidos a tratamiento por 12 meses; Curación avanzada de herida pie diabético no infectado e infectado DM tipo 2, corresponde a un 0,7% y 0,3%, respectivamente.
CÁNCER DE MAMA	Del total de confirmación Cáncer de Mama (100%) un 30% se somete a tratamientos de distinta naturaleza que se presentan a continuación: Intervención quirúrgica Cáncer de Mama (100%); Radioterapia Cáncer de Mama (90%); Quimioterapia Cáncer Mama etapa I y II (36%) por 5,2 ciclos; Quimioterapia Cáncer Mama etapa III (30%) por 6,7 ciclos; Quimioterapia Cáncer Mama etapa IV (5%) por 6,7 ciclos; Quimioterapia Cáncer Mama etapa IV con metástasis (4%) por 6,7 ciclos; Hormonoterapia para Cáncer de Mama (70%) por 12 meses. Un 40% del total de casos confirmados se somete a seguimiento y de éstos un 30% es por Cáncer de Mama paciente asintomática por 3 controles al año y el 70% restante es por Cáncer de Mama paciente sintomática por 3 controles al año.
DISRAFAS ESPINALES	La confirmación de la Disrafia Espinal Abierta y Disrafia Espinal Cerrada corresponde a un 20% y 80%, respectivamente. De éstas un 85% se somete a tratamiento, correspondiendo un 20% a cirugía y evaluación post-quirúrgica de la Disrafia Espinal Abierta y un 80% a cirugía y evaluación post-quirúrgica de la Disrafia Espinal Cerrada.
ESCOLIOSIS	Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo en personas menores de 25 años, que incluyen el tratamiento quirúrgico y la evaluación post-quirúrgica.
CATARATAS	Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo, que incluyen el diagnóstico (100%) y tratamiento del 90% de los casos confirmados.



ARTROSIS DE CADERA SEVERA		Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo en personas de 65 años y más, que incluyen el tratamiento quirúrgico y la rehabilitación integral kinesiológica.
FISURA LABIOPALATINA		Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo, que incluyen el diagnóstico, tratamiento quirúrgico y seguimiento.
CÁNCERES INFANTILES		Confirmación Cáncer Infantil: 100% de los cánceres tratados; Quimioterapia: 85% de los casos confirmados por 12 meses; Transplante de Médula Autóloga: un 2% de los casos confirmados; Transplante de Médula Alógena: un 4% de los caso confirmados; Radioterapia: 51% del total de cánceres confirmados; Seguimiento Cáncer Infantil: 85% del total de cánceres confirmados.
ESQUIZOFRENIA		Evaluación en sospecha de primer episodio Esquizofrenia (100%) por 6 meses; Tratamiento de Esquizofrenia 1º y 2º año: 85% del total de pacientes en estudio por Esquizofrenia por 12 meses.
CÁNCER TESTÍCULO	DE	Confirmación diagnóstica 100%, etapificación y cirugía se realiza al 70% de los pacientes; Radioterapia: corresponde a un 40% de los pacientes operados; Quimioterapia: corresponde a un 70% de los operados y por 7,4 ciclos; Hormonoterapia permanente: 5% del total de casos operados por 12 meses; Hospitalización por Quimioterapia: 70% de los pacientes operados; Banco de Espermios: un 70% de los operados; Seguimiento Cáncer Testículo 1º y 2º año: 100% y 90% del total de casos operados por 10 controles anuales, respectivamente.
LINFOMA ADULTO		Confirmación diagnóstica y etapificación: corresponde al 100% y 70% de los casos, respectivamente. Un 70% de los pacientes se somete a tratamiento y de éstos se realiza Radioterapia a un 40%, Quimioterapia al 100% por 7,4 ciclos; Seguimiento Linfoma Adulto 1º y 2º año, un 95% y 80% de los casos tratados por 12 controles anuales, respectivamente.
VIH/SIDA		Terapia Antiretroviral 1ª, 2ª y 3ª línea: los tratamientos se distribuyen en un 60%, 30% y 10% respectivamente, por 12 meses cada uno; Continuidad TARV en uso por Adultos: 100% por 12 meses; Prevención vertical en embarazadas: representan un 0,7% del total en tratamiento antiretroviral en adultos y por evento; TARV en menores de 18 años: 3,4% por 12 meses del total de pacientes adultos en tratamiento; Exámenes de carga viral y linfocitos T y CD4: un 20% total de pacientes en tratamiento por 3 exámenes anuales, respectivamente; Exámenes de genotipificación: equivale a un 1% del total de pacientes en tratamiento por 1 examen anual.
INFECCION RESPIRATORIA AGUDA		Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los primeros 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo de niños menores de 5 años, que incluye tratamiento.
NEUMONIA COMUNITARIA AMBULATORIO	DE	Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los primeros 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo de personas de 65 años y más, que corresponde a la confirmación del diagnóstico, de los cuales un 95% se somete a tratamiento.
HIPERTENSIÓN ARTERIAL		Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los primeros 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo de personas de 15 años y más. Del total de personas en tratamiento, los nuevos que se confirman equivalen a un 3% (incidencia). Monitoreo Continuo de Presión Arterial: 30%; Tratamiento Hipertensión Arterial Nivel Primario: 95% por 12 controles; Control en pacientes hipertensos sin tratamiento farmacológico en Nivel Primario 5% por 2 controles y exámenes anuales para pacientes hipertensos en control en el Nivel Primario 100% del total de pacientes en tratamiento.
EPILEPSIA REFRACTARIA	NO	Tratamiento corresponde al 100% del 1ª y 2ª año y de éstos, según nivel de atención, nivel primario y de especialidad: corresponde al 70% y 30%,

		respectivamente, de la demanda anual, basada en la demanda efectiva de los primeros 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo, en mayores de 1 año y menores de 15 años. Tratamiento 3° y 4° año, corresponde al 100%, respectivamente.
SALUD ORAL		Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los primeros 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por sexo en niños de 6 años de edad, que incluyen prevención y tratamiento en un 100% y 85%, respectivamente.
PREMATUREZ		Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los primeros 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo, en la Prevención del Parto Prematuro, Retinopatía del Prematuro, Displasia Broncopulmonar e Hipoacusia Neurosensorial Bilateral del Prematuro.
TRASTORNO DE CONDUCCIÓN: MARCAPASO		Demanda anual, basada en la demanda efectiva de los primeros 12 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuida por rangos de edad y sexo en personas de 15 años y más, que incluyen diagnóstico (100%) y tratamiento (80%) y, seguimiento 1° (100%) y 2° año (90%) del total en tratamiento, con 4 y 2 controles anuales, respectivamente.
COLECISTECTOMÍA PREVENTIVA DEL CÁNCER DE VESÍCULA EN PERSONAS DE 35 A 49 AÑOS SINTOMÁTICOS		Casos efectivos de los primeros 6 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuidos por rangos de edad y sexo en personas de 35 a 49 años sintomáticos, de los cuales corresponden a confirmación y tratamiento quirúrgico un 100% y 95%, respectivamente.
CÁNCER GÁSTRICO		Casos efectivos de los primeros 6 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuidos por rangos de edad y sexo en personas de 40 años y más, de los cuales corresponden a sospecha, confirmación y tratamiento un 100%, 90% y 3,7%, respectivamente. Seguimiento equivale a un 3,7% por 4 controles anuales.
CÁNCER DE PRÓSTATA EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS		Casos efectivos de los primeros 6 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuidos por rangos de edad y sexo en personas de 15 años y más, de los cuales corresponden a etapificación, cirugía radical, orquidectomía y radioterapia un 100%, 30%, 90% y 10%, respectivamente. Hormonoterapia equivale a un 60% por 4 anual y seguimiento del 100% por 3 controles anuales.
VICIOS DE REFRACCIÓN EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS		Casos efectivos de los primeros 6 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuidos por rangos de edad y sexo en personas de 65 años y más, que incluyen confirmación y tratamiento.
ESTRABISMO EN MENORES DE 9 AÑOS		Casos efectivos de los primeros 6 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuidos por rangos de edad y sexo en menores de 9 años, de los cuales corresponden a confirmación, cirugía y tratamiento médico, un 100%, 8% y 92%, respectivamente. Seguimiento del 100% por 5 controles anuales.
RETINOPATÍA DIABÉTICA		Casos efectivos de los primeros 6 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuidos por rangos de edad y sexo, de los cuales corresponden a confirmación, fotocoagulación y vitrectomía, un 100%, 72% y 18%, respectivamente.
DESPRENDIMIENTO DE RETINA REGMATÓGENO NO TRAUMÁTICO		Casos efectivos de los primeros 6 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuidos por rangos de edad y sexo, de los cuales corresponden a confirmación, tratamiento vitrectomía y cirugía desprendimiento de retina, un 100%, 53% y 22%, respectivamente.
HEMOFILIA		Casos efectivos de los primeros 6 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuidos por rangos de edad y sexo, de los cuales

		corresponden a confirmación de casos nuevos y tratamiento de Hemofilia por 12 meses, un 5% y 100%, respectivamente.
DEPRESIÓN EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS		Casos efectivos de los primeros 6 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuidos por rangos de edad y sexo, en personas de 15 años y más, de los cuales corresponden a tratamiento de casos leves y moderados por 6 meses y casos severos, un 60% y 40%, respectivamente.
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA HIPERPLASIA BENIGNA DE LA PRÓSTATA EN PERSONAS SINTOMÁTICAS		Casos efectivos de los primeros 6 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuidos por rangos de edad y sexo en personas sintomáticas, que incluyen tratamiento quirúrgico y seguimiento del 100% de los casos por 2 controles anuales.
ÓRTESIS (O AYUDAS TÉCNICAS) PARA PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS		Casos efectivos de los primeros 6 meses del GES las Isapres participantes del Fondo, distribuidos por rangos de edad y sexo en personas de 65 años y más.
ACCIDENTE CEREBROVASCULAR ISQUÉMICO EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS		Casos efectivos de los primeros 6 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuidos por rangos de edad y sexo en personas de 15 años y más, de los cuales corresponden a confirmación, tratamiento y seguimiento, un 100%, 70% y 65%, respectivamente.
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA DE TRATAMIENTO AMBULATORIO		Casos efectivos de los primeros 6 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuidos por rangos de edad y sexo, de los cuales corresponden a confirmación (100%) y a tratamiento EPOC bajo riesgo, alto riesgo y exacerbaciones, un 72%, 18% y 27%, respectivamente, con 2, 4 y 1,4 controles anuales, respectivamente.
ASMA BRONQUIAL MODERADA Y SEVERA EN MENORES DE 15 AÑOS		Casos efectivos de los primeros 6 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuidos por rangos de edad y sexo, en menores de 15 años, de los cuales corresponden a confirmación (100%) y a tratamiento moderado y severo a nivel primario y a nivel de especialidad, un 60% y 7%, respectivamente, con 4 y 12 controles anuales, respectivamente. Tratamiento de exacerbaciones a nivel primario y especialidad, un 54% y 13%, respectivamente.
SÍNDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA EN EL RECIÉN NACIDO		Casos efectivos de los primeros 6 meses del GES de las Isapres participantes del Fondo, distribuidos por rangos de edad y sexo en recién nacidos.

Fuente: Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo de la Superintendencia de Salud utilizando como fuente de información el estudio del Ministerio de Salud (Universidad de Chile, 2007).

- Una vez determinado el número de casos anuales por prestación o grupos de prestaciones, asociados a cada uno de los 40 problemas de salud garantizados, fueron multiplicados por el valor del arancel de referencia, neto de copagos, que cada prestación o grupo de prestaciones presenta en el Decreto Supremo N° 228 que aprueba las GES. El gasto total de los 40 problemas de salud GES, se obtiene mediante la suma de los productos anteriores, de acuerdo con la fórmula (1) siguiente:

$$GT = \sum_{i=1}^n Tr_i \times Q_i \quad (1)$$

Donde,  
GT = Gasto Total

$Tr_i$  = Tarifa Referencial Prestación i del GES  
 $Q_i$  = Número de casos Prestación i del GES.

- Finalmente, para determinar la Prima Comunitaria, se usó la fórmula (2), es decir, el Gasto Total (GT) obtenido por la fórmula (1) fue dividido por el total de la población beneficiaria de las Isapres participantes del Fondo, al mes de Abril del año 2006.

$$PC = \frac{\sum_{i=1}^n Tr_i \times Q_i}{B} \quad (2)$$

Donde,

$PC$  = Prima Comunitaria  
 $Tr_i$  = Tarifa Referencial Prestación i del GES  
 $Q_i$  = Número de casos Prestación i del GES.  
 $B$  = Número de beneficiarios de las Isapres participantes del Fondo

### 3.2 Método de Cálculo del Modelo de Compensación de Riesgos y las Primas Ajustadas por Riesgo

#### 3.2.1 Método de Cálculo del Modelo de Compensación de Riesgos

La población promedio mensual desagregada por los 36 grupos de edad y sexo o grupos de riesgo establecidos en el punto 2.2.2, de los primeros 6 meses transcurridos en la aplicación del Decreto Supremo N° 228, esto es Julio a Diciembre de 2006, fue ajustada a la población de Abril del año 2006 y con ello se determinaron los casos por cada grupo de riesgo.

Posteriormente, para determinar el modelo de compensación de riesgos, se calcularon los costos esperados para cada uno de los grupos de riesgo establecidos en el punto 2.2.2, los que se estimaron sumando todos los costos de los 40 problemas de salud de las GES para cada uno de los 36 grupos de riesgo en cuestión. Posteriormente, dichos costos se dividieron por la cantidad de beneficiarios, del mes de Abril de 2006, de cada uno de los 36 grupos de riesgo.

De este procedimiento, se obtuvo una tabla de costos esperados per cápita, la cual fue normalizada al promedio general<sup>3</sup>, concluyendo en una tabla de factores de riesgo a utilizar para el cálculo de las primas ajustadas por riesgo.

La fórmula para establecer el factor de riesgo en cada una de las 36 celdas, es la siguiente:

$$Fr_j = \frac{\sum_{i=1}^n Tr_i \times q_{ij}}{b_j \times PC} \quad (3)$$

<sup>3</sup> El promedio es equivalente a la prima comunitaria, que al normalizar se iguala a 1. De este modo, los grupos de riesgos que tengan factores mayores que 1 son aquellos cuyos costos esperados son superiores al promedio y los grupos que tengan factores menores a uno, son grupos cuyos costos esperados están por debajo del costo promedio.

Donde,

$Fr_j$	=	factor de riesgo del grupo de riesgo (celda) j,
$Tr_i$	=	tarifa de referencia para la prestación i
$q_{ij}$	=	frecuencia de uso de la prestación i en el grupo de riesgo (celda) j
$b_j$	=	cantidad de beneficiarios del grupo de riesgo (celda) j
PC	=	Prima Comunitaria = Promedio

### 3.3 Método de Cálculo de las Primas Ajustadas por Riesgo para la Población de Abril de 2006

Al multiplicar la Prima Comunitaria por los factores de riesgo de cada grupo de sexo y edad, se obtuvieron las primas ajustadas por riesgo para la población de Abril de 2006. La fórmula (4) describe este procedimiento:

$$PAR_j = \frac{PC \times Fr_j}{\overline{FR}} \quad (4)$$

Donde,

$PAR_j$	=	Prima Ajustada por Riesgo para el grupo de riesgo j
PC	=	Prima Comunitaria
$Fr_j$	=	Factor de riesgo del grupo de riesgo j
$\overline{FR}$	=	Factor de riesgo promedio ponderado de la cartera a compensar, donde la fórmula para su determinación es la siguiente:

$$\overline{FR} = \frac{\sum_{j=1}^n b_j \times Fr_j}{B} \quad (5), \text{ en este caso, para Abril de 2006, } \overline{FR} = 1$$

## 4. Resultados

### 4.1 La Prima Comunitaria

La Tabla 4 siguiente, muestra los casos anuales estimados para cada una de las prestaciones o grupos de prestaciones asociadas a los 40 problemas de salud garantizados, el arancel de referencia y el arancel neto de copagos de acuerdo al Decreto Supremo N° 228 que aprueba las GES.

**Tabla 4**  
**Casos Anuales y Arancel 40 Problemas de Salud con GES**

<b>Problema o programa</b>	<b>Prestación o grupo de prestaciones</b>	<b>Arancel GES (\$)</b>	<b>Arancel neto de copagos</b>	<b>Número casos anual</b>
<b>INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL (1)</b>	<i>Peritoneodiálisis menores de 15 años</i>	642.840	514.270	<b>7</b>
	<i>Hemodiálisis</i>	478.570	382.860	<b>3.378</b>
	<i>Acceso Vascular Simple (mediante FAV) para Hemodiálisis</i>	311.050	248.840	<b>31</b>
	<i>Acceso Vascular Complejo (mediante FAV) para Hemodiálisis</i>	585.990	468.790	<b>6</b>
	<i>Instalación Catéter Transitorio para Hemodiálisis</i>	67.820	54.260	<b>8</b>
	<i>Instalación Catéter Transitorio Tunelizado o de larga Duración para Hemodiálisis</i>	379.780	303.820	<b>1</b>
	<i>Hierro Endovenoso pacientes en diálisis</i>	20.580	16.460	<b>1.718</b>
	<i>Eritropoyetina menores de 15 años en diálisis</i>	83.650	66.920	<b>46</b>
	<i>Estudio Pre Trasplante receptor</i>	352.500	282.000	<b>9</b>
	<i>Trasplante Renal</i>	4.140.590	3.312.470	<b>9</b>
	<i>Droga Inmunosupresora protocolo 1</i>	15.820	12.660	<b>352</b>
	<i>Droga Inmunosupresora protocolo 2</i>	237.110	189.690	<b>308</b>
	<i>Droga Inmunosupresora protocolo 3</i>	603.650	482.920	<b>396</b>
<b>CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS OPERABLES EN MENORES DE 15 AÑOS (2)</b>	<i>Estudio Hemodinámico</i>	461.470	369.176	<b>86</b>
	<i>Confirmación Cardiopatía Congénita Operable Pre Natal</i>	81.370	65.096	<b>858</b>
	<i>Confirmación Cardiopatía Congénita Operable Post Natal</i>	74.650	59.720	<b>1.715</b>
	<i>Cirugía CEC mayor</i>	4.274.370	3.419.496	<b>226</b>
	<i>Cirugía CEC mediana</i>	2.863.870	2.291.096	<b>39</b>
	<i>Cirugía CEC menor</i>	1.913.540	1.530.832	<b>55</b>
	<i>Valvuloplastía</i>	1.090.540	872.432	<b>1</b>
	<i>Angioplastía</i>	1.124.320	899.456	<b>5</b>
	<i>Exámenes electrofisiológicos</i>	813.810	651.048	<b>5</b>
	<i>Cierre de Ductos por coils</i>	775.930	620.744	<b>2</b>
	<i>Cierre de Ductos por cirugía</i>	705.780	564.624	<b>0</b>
	<i>Otras cirugías cardíacas sin CEC</i>	769.310	615.448	<b>1</b>
	<i>Implantación de marcapaso</i>	1.864.800	1.491.840	<b>7</b>
	<i>Seguimiento cardiopatías congénitas operables</i>	41.340	33.072	<b>343</b>

<b>CÁNCER CERVICOUTERINO (3)</b>	Sospecha Cáncer Cervicouterino	6.590	5.270	<b>1.643</b>
	Confirmación Cáncer Cervicouterino Pre Invasor	100.370	80.300	<b>1.249</b>
	Confirmación Cáncer Cervicouterino Invasor	108.000	86.400	<b>312</b>
	Etapificación Cáncer Cervicouterino Invasor	163.610	130.890	<b>312</b>
	Tratamiento Cáncer Cervicouterino Pre Invasor	185.500	148.400	<b>789</b>
	Tratamiento Quirúrgico Cáncer Cervicouterino Invasor	993.550	794.840	<b>79</b>
	Radioterapia Cáncer Cervicouterino Invasor	665.410	532.330	<b>99</b>
	Braquiterapia Cáncer Cervicouterino Invasor	292.330	233.860	<b>99</b>
	Tratamiento Quimioterapia Cáncer Cervicouterino Invasor	39.380	31.500	<b>651</b>
	Seguimiento Cáncer Cervicouterino Pre Invasor	24.300	19.440	<b>3.234</b>
	Seguimiento Cáncer Cervicouterino Invasor	18.460	14.770	<b>1.420</b>
<b>ALIVIO DEL DOLOR POR CÁNCER AVANZADO Y CUIDADOS PALIATIVOS (4)</b>	Tratamiento Integral por Cáncer Avanzado y Cuidados Paliativos	46.890	37.510	<b>1.164</b>
<b>INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO (5)</b>	Sospecha IAM	3.920	3.136	<b>1.388</b>
	Confirmación y Tratamiento IAM Urgencia	91.430	73.144	<b>833</b>
	Tratamiento Médico del IAM	226.290	181.032	<b>292</b>
	Prevención secundaria del IAM	2.780	2.224	<b>3.324</b>
<b>DIABETES MELLITUS TIPO 1 (6)</b>	Confirmación Pacientes con DM tipo 1	8.790	7.030	<b>94</b>
	EVALUACION INICIAL HOSPITALIZADO: Pacientes Nuevos sin Cetoacidosis DM Tipo 1	146.120	116.900	<b>47</b>
	EVALUACION INICIAL HOSPITALIZADO: Pacientes Nuevos con Cetoacidosis DM Tipo 1	226.570	181.260	<b>47</b>
	Tratamiento 1° año (incluye descompensaciones)	51.320	41.060	<b>1.131</b>
	Tratamiento a partir del 2° año (incluye descompensaciones)	57.830	46.260	<b>22.620</b>
<b>DIABETES MELLITUS TIPO 2 (7)</b>	Confirmación Pacientes con DM tipo 2	5.040	4.032	<b>3.801</b>
	Evaluación Inicial Paciente con DM tipo 2	20.410	16.328	<b>1.140</b>
	Tratamiento 1° año Pacientes con DM tipo 2	5.190	4.152	<b>20.735</b>
	Tratamiento a partir del 2° año Pacientes con DM tipo 2	8.460	6.768	<b>165.773</b>
	Control Paciente DM tipo 2 Nivel Especialidad	7.060	5.648	<b>20.734</b>
	Curación avanzada de herida pie diabético (no infectado) DM tipo 2	94.080	75.264	<b>121</b>
	Curación avanzada de herida pie diabético (infectado) DM tipo 2	205.150	164.120	<b>57</b>
<b>CÁNCER DE MAMA EN PERSONAS DE 15</b>	Confirmación Cáncer de Mama Nivel Secundario	111.620	89.300	<b>1.663</b>

<b>AÑOS Y MÁS (8)</b>	<i>Intervención Quirúrgica Cáncer de Mama</i>	864.050	691.240	<b>499</b>
	<i>Radioterapia Cáncer de Mama</i>	665.410	532.330	<b>449</b>
	<i>Quimioterapia Cáncer Mama, etapa I y II</i>	97.770	78.220	<b>934</b>
	<i>Quimioterapia Cáncer Mama, etapa III</i>	96.270	77.020	<b>1.003</b>
	<i>Quimioterapia Cáncer Mama etapa IV</i>	146.350	117.080	<b>167</b>
	<i>Quimioterapia Cáncer Mama etapa IV metástasis oseas</i>	38.520	30.820	<b>134</b>
	<i>Hormonoterapia para Cáncer de Mama</i>	16.780	13.420	<b>4.191</b>
	<i>Seguimiento Cáncer de Mama paciente asintomática</i>	13.310	10.650	<b>599</b>
	<i>Seguimiento Cáncer de Mama paciente sintomática</i>	44.360	35.490	<b>1.397</b>
<b>DISRAFIAS ESPINALES (9)</b>	<i>Confirmación Disrafia Espinal Abierta</i>	13.610	10.890	<b>3</b>
	<i>Confirmación Disrafia Espinal Cerrada</i>	282.890	226.310	<b>12</b>
	<i>Intervención Quir. Integral Disrafia Espinal Abierta</i>	2.336.530	1.869.220	<b>3</b>
	<i>Intervención Quir. Integral Disrrafia Espinal Cerrada</i>	1.006.250	805.000	<b>10</b>
	<i>Evaluación Post-quirúrgico Disrafia Espinal Abierta</i>	22.300	17.840	<b>3</b>
	<i>Evaluación Post-quirúrgico Disrafia Espinal Cerrada</i>	30.520	24.420	<b>10</b>
<b>TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE ESCOLIOSIS EN MENORES DE 25 AÑOS (10)</b>	<i>Intervención Quir. Integral Escoliosis</i>	4.114.100	3.291.280	<b>170</b>
	<i>Evaluación post Quirúrgica Escoliosis</i>	15.030	12.024	<b>170</b>
<b>TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE CATARATAS (11)</b>	<i>Confirmación Cataratas</i>	44.880	35.904	<b>1.564</b>
	<i>Intervención Quir. Integral Cataratas</i>	638.960	511.168	<b>1.408</b>
<b>ENDOPRÓTESIS TOTAL DE CADERA EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS CON ARTROSIS DE CADERA CON LIMITACIÓN FUNCIONAL SEVERA (12)</b>	<i>Intervención Quir. Integral con Prótesis de Cadera Total</i>	2.586.120	2.068.900	<b>185</b>
	<i>Rehabilitación Integral Kinesiológica</i>	32.140	25.710	<b>185</b>
<b>FISURA LABIOPALATINA</b>	<i>Confirmación Fisura Labiopalatina</i>	6.570	5.260	<b>37</b>
	<i>Ortopedia Prequirúrgica</i>	105.900	84.720	<b>37</b>
	<i>Cirugía Primaria: 1° Intervención</i>	731.500	585.200	<b>37</b>
	<i>Cirugía Primaria: 2° Intervención</i>	219.870	175.900	<b>37</b>
	<i>Seguimiento Fisura Labiopalatina 1° año</i>	79.630	63.700	<b>37</b>
	<i>Seguimiento Fisura Labiopalatina 2° año</i>	59.440	47.550	<b>37</b>
<b>CÁNCER EN MENORES DE 15 AÑOS (14)</b>	<i>Confirmación y Etapificación Cáncer en menores de 15 años</i>	799.810	639.848	<b>118</b>
	<i>Quimioterapia Cáncer en menores de 15 años</i>	339.080	271.264	<b>1.204</b>



	<i>Trasplante de Médula Autólogo</i>	19.136.600	15.309.280	<b>2</b>
	<i>Trasplante de Médula Alógeno</i>	30.433.510	24.346.808	<b>5</b>
	<i>Tratamiento Cáncer menores de 15 años</i>	2.130.990	1.704.792	<b>100</b>
	<i>Radioterapia Cáncer en menores de 15 años</i>	665.410	532.328	<b>77</b>
	<i>Seguimiento Cáncer en menores de 15 años</i>	40.070	32.056	<b>100</b>
<b>ESQUIZOFRENIA (15)</b>	<i>Evaluación en sospecha de primer episodio Esquizofrenia</i>	19.290	15.430	<b>870</b>
	<i>Tratamiento Esquizofrenia Primer Año</i>	86.850	69.480	<b>1.479</b>
	<i>Tratamiento Esquizofrenia Segundo Año</i>	55.820	44.660	<b>1.479</b>
<b>CÁNCER DE TESTÍCULO EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (16)</b>	<i>Confirmación Diagnóstica Cáncer Testículo</i>	30.900	24.720	<b>279</b>
	<i>Etapificación Cáncer Testículo</i>	211.890	169.510	<b>195</b>
	<i>Intervención Quirúrgica Cáncer Testículo</i>	312.330	249.860	<b>195</b>
	<i>Radioterapia Cáncer Testículo</i>	665.410	532.330	<b>78</b>
	<i>Quimioterapia Cáncer Testículo</i>	457.490	365.990	<b>1.012</b>
	<i>Terapia de reemplazo hormonal</i>	7.390	5.910	<b>134</b>
	<i>Banco espermio</i>	159.690	127.750	<b>78</b>
	<i>Hospitalización por Quimioterapia</i>	1.348.910	1.079.130	<b>137</b>
	<i>Seguimiento Cáncer Testículo Primer Año</i>	112.570	90.060	<b>1.953</b>
	<i>Seguimiento Cáncer Testículo Segundo Año</i>	108.470	86.780	<b>1.758</b>
<b>LINFOMAS EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (17)</b>	<i>Confirmación Linfoma Adulto</i>	105.480	84.380	<b>218</b>
	<i>Etapificación Linfoma Adulto</i>	667.100	533.680	<b>153</b>
	<i>Consulta y exámenes por Tratamiento Quimioterapia</i>	441.030	352.820	<b>153</b>
	<i>Radioterapia Linfoma Adulto</i>	665.410	532.330	<b>61</b>
	<i>Quimioterapia Linfoma Adulto</i>	576.830	461.460	<b>1.129</b>
	<i>Seguimiento Linfoma Adulto Primer Año</i>	19.720	15.780	<b>1.753</b>
	<i>Seguimiento Linfoma Adulto Segundo Año</i>	13.900	11.120	<b>1.465</b>
<b>SÍNDROME DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA VIH/SIDA (18)</b>	<i>TARV Esquemas primera línea personas de 18 años y más</i>	150.420	120.340	<b>4.226</b>
	<i>TARV Esquemas segunda línea personas de 18 años y más</i>	239.110	191.290	<b>2.113</b>
	<i>TARV Esquemas tercera línea y Rescate personas de 18 años y más</i>	460.840	368.670	<b>704</b>
	<i>Continuidad TARV en uso por Adultos</i>	171.190	136.950	<b>7.044</b>
	<i>TARV Prevención Transmisión Vertical en Embarazadas (TARV embarazo, parto y recién nacido)</i>	683.620	546.900	<b>0</b>
	<i>TARV en personas menores de 18 años</i>	157.610	126.090	<b>1</b>

	<i>Exámenes de determinación Carga Viral</i>	25.350	20.280	<b>366</b>
	<i>Exámenes Linfocitos T y CD4</i>	33.000	26.400	<b>366</b>
	<i>Exámenes Genotipificación</i>	238.000	190.400	<b>6</b>
<b>INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA) BAJA DE MANEJO AMBULATORIO EN MENORES DE 5 AÑOS (19)</b>	<i>Tratamiento Ambulatorio IRA baja en menores de 5 años</i>	2.850	2.280	<b>11.566</b>
<b>NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD DE MANEJO AMBULATORIO EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS (20)</b>	<i>Confirmación Neumonía</i>	9.920	7.940	<b>116</b>
	<i>Tratamiento Neumonía</i>	9.950	7.960	<b>110</b>
<b>HIPERTENSIÓN ARTERIAL PRIMARIA O ESENCIAL EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (21)</b>	<i>Evaluación Inicial Hipertensión Arterial en Nivel Primario</i>	13.980	11.184	<b>971</b>
	<i>Monitoreo Continuo de Presión Arterial</i>	16.340	13.072	<b>9.707</b>
	<i>Tratamiento Hipertensión Arterial Nivel Primario</i>	980	784	<b>368.881</b>
	<i>Control en pacientes hipertensos sin tratamiento farmacológico en Nivel Primario</i>	4.160	3.328	<b>3.236</b>
	<i>Exámenes anuales para pacientes hipertensos en control en el Nivel Primario</i>	11.120	8.896	<b>32.358</b>
<b>EPILEPSIA NO REFRACTARIA EN PERSONAS DESDE 1 AÑO Y MENORES DE 15 AÑOS (22)</b>	<i>Tratamiento Integral año 1 Nivel Primario Epilepsia No Refractaria</i>	49.940	39.952	<b>219</b>
	<i>Tratamiento Integral año 2 Nivel Primario Epilepsia No Refractaria</i>	25.390	20.312	<b>219</b>
	<i>Tratamiento Año 1 Nivel de especialidad Epilepsia No Refractaria</i>	18.500	14.800	<b>94</b>
	<i>Tratamiento Año 2 Nivel de especialidad Epilepsia No Refractaria</i>	10.070	8.056	<b>94</b>
	<i>Tratamiento Año 3 Epilepsia No Refractaria</i>	6.270	5.016	<b>313</b>
	<i>Tratamiento Año 4 Epilepsia No Refractaria</i>	11.970	9.576	<b>313</b>
<b>SALUD ORAL INTEGRAL PARA NIÑOS DE 6 AÑOS (23)</b>	<i>Prevención y Educación Salud Oral 6 años</i>	16.140	12.912	<b>7.656</b>
	<i>Tratamiento Salud Oral 6 años</i>	21.200	16.960	<b>7.656</b>
<b>Prematurez: Diagnóstico</b>	<i>Hipoacusia Neurosensorial Bilateral del Prematuro: Screening Auditivo Automatizado del Prematuro</i>	8.460	6.768	<b>40</b>
	<i>Retinopatía del Prematuro: Sospecha y Confirmación Retinopatía</i>	32.580	26.064	<b>66</b>
	<i>Confirmación Síntomas Parto Prematuro</i>	35.690	28.552	<b>422</b>
<b>Prematurez: Tratamiento</b>	<i>Hipoacusia Neurosensorial Bilateral del Prematuro: Confirmación Hipoacusia del Prematuro</i>	47.260	37.808	<b>6</b>
	<i>Tratamiento Síntomas Parto Prematuro</i>	205.240	164.192	<b>422</b>
	<i>Retinopatía del Prematuro Fotocoagulación</i>	427.910	342.328	<b>6</b>
	<i>Retinopatía del Prematuro: Cirugía Vitreoretinal</i>	3.250.000	2.600.000	<b>1</b>
	<i>Displasia Broncopulmonar del Prematuro: Tratamiento Displasia Broncopulmonar</i>	36.500	29.200	<b>7</b>

	<i>Displasia Broncopulmonar: saturometría continua</i>	3.220	2.576	<b>7</b>
	<i>Hipoacusia Neurosensorial Bilateral del Prematuro: Implementación bilateral Audífono</i>	1.626.510	1.301.208	<b>2</b>
	<i>Hipoacusia Neurosensorial Bilateral del Prematuro: Implante Coclear</i>	19.972.380	15.977.904	<b>0</b>
	<i>Control de embarazadas con Síntomas Parto Prematuro</i>	15.260	12.208	<b>422</b>
<b>Prematurez: Seguimiento</b>	<i>Seguimiento Post Quirúrgico Retinopatía del Prematuro 1° año</i>	33.140	26.512	<b>29</b>
	<i>Seguimiento Post Quirúrgico Retinopatía del Prematuro 2° año</i>	13.180	10.544	<b>15</b>
	<i>Seguimiento Pacientes No Quirúrgico Retinopatía del Prematuro</i>	13.180	10.544	<b>27</b>
	<i>Displasia Broncopulmonar del Prematuro: Seguimiento Displasia Broncopulmonar 1° año</i>	19.290	15.432	<b>84</b>
	<i>Displasia Broncopulmonar del Prematuro: Seguimiento Displasia Broncopulmonar 2° año</i>	7.750	6.200	<b>84</b>
	<i>Hipoacusia Neurosensorial Bilateral del Prematuro: Rehabilitación Hipoacusia del Prematuro (audífono e implante coclear) 1° año</i>	7.590	6.072	<b>20</b>
	<i>Hipoacusia Neurosensorial Bilateral del Prematuro: Rehabilitación Hipoacusia del Prematuro (audífono e implante coclear) 2° año</i>	4.630	3.704	<b>20</b>
<b>TRASTORNOS DE GENERACIÓN DEL IMPULSO Y CONDUCCIÓN EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS, QUE REQUIEREN MARCAPASO (25)</b>	<i>Confirmación Trastorno de Conducción</i>	70.810	56.650	<b>360</b>
	<i>Estudios Electrofisiológicos</i>	845.660	676.530	<b>288</b>
	<i>Implantación Marcapasos Unicameral VVI</i>	1.193.300	954.640	<b>173</b>
	<i>Recambio Marcapasos Unicameral VVI con o sin electrodos</i>	853.070	682.460	<b>36</b>
	<i>Implantación Marcapasos Bicameral DDD</i>	1.858.700	1.486.960	<b>115</b>
	<i>Recambio Marcapasos Bicameral DDD con o sin electrodos</i>	1.531.730	1.225.380	<b>22</b>
	<i>Seguimiento Trastorno de Conducción 1° año</i>	10.420	8.340	<b>1.152</b>
	<i>Seguimiento Trastorno de Conducción 2° año</i>	9.350	7.480	<b>518</b>
<b>COLECISTECTOMÍA PREVENTIVA DEL CÁNCER DE VESÍCULA EN PERSONAS DE 35 A 49 AÑOS SINTOMÁTICOS (26)</b>	<i>Confirmación Colectomía</i>	16.940	13.550	<b>904</b>
	<i>Intervención quirúrgica Colelitiasis</i>	409.360	327.490	<b>859</b>
<b>CÁNCER GÁSTRICO (27)</b>	<i>Sospecha Cáncer Gástrico: Screening Nivel Especialidad</i>	6.270	5.020	<b>3.684</b>
	<i>Confirmación Cáncer Gástrico Nivel Especialidad</i>	73.980	59.180	<b>3.315</b>
	<i>Tratamiento Intervención Quirúrgica Cáncer Gástrico</i>	1.456.260	1.165.010	<b>136</b>
	<i>Seguimiento Intervención Quirúrgica Cáncer Gástrico</i>	15.870	12.700	<b>544</b>
<b>CÁNCER DE PRÓSTATA EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (28)</b>	<i>Etapificación Cáncer de Próstata</i>	30.890	24.710	<b>868</b>
	<i>Intervención Quirúrgica Tumores Malignos de Próstata</i>	1.161.550	929.240	<b>260</b>
	<i>Intervención Quirúrgico Orquidectomía</i>	358.050	286.440	<b>780</b>

	<i>Radioterapia</i>	665.410	532.330	<b>87</b>
	<i>Hormonoterapia</i>	270.000	216.000	<b>2.082</b>
	<i>Seguimiento Cáncer de Próstata</i>	17.270	13.820	<b>2.603</b>
<b>VICIOS DE REFRACCIÓN EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS (29)</b>	<i>Confirmación Vicio de Refracción</i>	6.270	5.020	<b>792</b>
	<i>Tratamiento Vicio de Refracción: Lentes de Presbicia</i>	3.900	3.120	<b>277</b>
	<i>Tratamiento Vicio de Refracción: Lentes para Miopía, Astigmatismo e Hipermetropía.</i>	18.620	14.900	<b>515</b>
<b>ESTRABISMO EN MENORES DE 9 AÑOS (30)</b>	<i>Confirmación Estrabismo menores de 9 años</i>	40.330	32.260	<b>512</b>
	<i>Tratamiento Quirúrgico Ambulatorio Estrabismo menores de 9 años</i>	218.310	174.650	<b>41</b>
	<i>Tratamiento Médico Estrabismo menores de 9 años</i>	14.020	11.220	<b>471</b>
	<i>Seguimiento Estrabismo menores de 9 años</i>	12.180	9.740	<b>2.562</b>
<b>RETINOPATÍA DIABÉTICA (31)</b>	<i>Confirmación Retinopatía Diabética</i>	6.810	5.448	<b>711</b>
	<i>Tratamiento Fotocoagulación Retinopatía Diabética</i>	181.840	145.472	<b>512</b>
	<i>Tratamiento Vitrectomía Retinopatía Diabética</i>	1.236.690	989.352	<b>128</b>
<b>DESPRENDIMIENTO DE RETINA REGMATÓGENO NO TRAUMÁTICO (32)</b>	<i>Confirmación Desprendimiento Retina</i>	6.270	5.016	<b>152</b>
	<i>Vitrectomía</i>	1.220.390	976.312	<b>80</b>
	<i>Cirugía Desprendimiento Retina</i>	177.490	141.992	<b>34</b>
<b>HEMOFILIA (33)</b>	<i>Confirmación Hemofilia</i>	83.010	66.408	<b>4</b>
	<i>Tratamiento Hemofilia (terapia de reemplazo)</i>	338.750	271.000	<b>910</b>
<b>DEPRESIÓN EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (34)</b>	<i>Tratamiento Depresión Leve y Moderada Nivel Primario</i>	5.520	4.416	<b>100.836</b>
	<i>Tratamiento Depresión Severa Nivel Especialidad</i>	194.380	155.504	<b>11.204</b>
<b>TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA HIPERPLASIA BENIGNA DE LA PRÓSTATA EN PERSONAS SINTOMÁTICAS (35)</b>	<i>Tratamiento Quirúrgico Hiperplasia Próstata</i>	561.470	449.176	<b>252</b>
	<i>Seguimiento Hiperplasia de Próstata</i>	6.580	5.264	<b>503</b>
<b>ÓRTESIS (O AYUDAS TÉCNICAS) PARA PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS (36)</b>	<i>Atención Kinesiológica</i>	2.310	1.848	<b>42</b>
	<i>Órtesis (bastón)</i>	13.090	10.472	<b>29</b>
	<i>Órtesis (silla de ruedas)</i>	287.310	229.848	<b>6</b>
	<i>Órtesis (andador)</i>	66.160	52.928	<b>1</b>
	<i>Órtesis (andador de paseo)</i>	156.000	124.800	<b>1</b>
	<i>Órtesis (cojín antiescara)</i>	5.210	4.168	<b>7</b>
	<i>Órtesis (colchón antiescara)</i>	174.100	139.280	<b>1</b>

<b>ACCIDENTE CEREBROVASCULAR ISQUÉMICO EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (37)</b>	<i>Confirmación Accidente Cerebro Vascular Isquémico</i>	45.280	36.224	<b>470</b>
	<i>Tratamiento Accidente Cerebro Vascular Isquémico</i>	686.830	549.464	<b>330</b>
	<i>Seguimiento Accidente Cerebro Vascular Isquémico</i>	101.190	80.952	<b>306</b>
<b>ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA DE TRATAMIENTO AMBULATORIO (38)</b>	<i>Confirmación EPOC</i>	14.820	11.856	<b>1.052</b>
	<i>Tratamiento EPOC bajo riesgo</i>	12.770	10.216	<b>1.515</b>
	<i>Tratamiento EPOC alto riesgo</i>	51.210	40.968	<b>757</b>
	<i>Tratamiento EPOC exacerbaciones</i>	8.450	6.760	<b>398</b>
<b>ASMA BRONQUIAL MODERADA Y SEVERA EN MENORES DE 15 AÑOS (39)</b>	<i>Confirmación Asma Bronquial en personas menores de 15 años</i>	20.230	16.184	<b>4.146</b>
	<i>Tratamiento asma moderado y severo estable Nivel Primaria en menores de 15 años</i>	7.490	5.992	<b>10.001</b>
	<i>Tratamiento asma moderado y severo estable Nivel Especialidad en menores de 15 años</i>	23.180	18.544	<b>3.337</b>
	<i>Tratamiento Exacerbaciones Atención Primaria en menores de 15 años</i>	7.400	5.920	<b>2.222</b>
	<i>Tratamiento Exacerbaciones Nivel Especialidad en menores de 15 años</i>	9.760	7.808	<b>555</b>
<b>SÍNDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA EN EL RECIÉN NACIDO (40)</b>	<i>Enfermedad de la Membrana Hialina: Confirmación y Tratamiento</i>	3.651.900	2.921.520	<b>135</b>
	<i>Hernia Diafragmática: Confirmación y Tratamiento</i>	2.606.600	2.085.280	<b>5</b>
	<i>Hernia Diafragmática: Tratamiento especializado con Óxido Nítrico</i>	3.900.000	3.120.000	<b>2</b>
	<i>Hipertensión Pulmonar Persistente: Confirmación y Tratamiento</i>	2.687.390	2.149.912	<b>28</b>
	<i>Hipertensión Pulmonar Persistente y Aspiración de Meconio: Tratamiento especializado con Óxido Nítrico</i>	3.120.000	2.496.000	<b>23</b>
	<i>Aspiración de Meconio: Confirmación y Tratamiento</i>	1.237.830	990.264	<b>16</b>
	<i>Bronconeumonía: Confirmación y Tratamiento</i>	941.850	753.480	<b>135</b>

Fuente: Elaboración Departamento de Estudios y Desarrollo, Superintendencia de Salud.

Nota: Los cálculos de casos se originan en personas, es decir, en números enteros, no obstante los cálculos posteriores consideran todos los decimales, lo mismo en el caso de los costos que se originan en un arancel que es un número entero. Por lo tanto, los números presentados en la Tabla están redondeados.

A partir de lo anterior, la Tabla 5 siguiente resume los costos estimados por cada problema de salud de las GES.

**Tabla 5**  
**Costos Anuales Estimados para Cada Uno de los 40 Problemas con GES**

N°	Problemas de Salud	Gasto anual
1	INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL (1)	1.625.620.177
2	CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS OPERABLES EN MENORES DE 15 AÑOS (2)	1.171.551.313
3	CÁNCER CERVICOUTERINO (3)	536.436.620
4	ALIVIO DEL DOLOR POR CÁNCER AVANZADO Y CUIDADOS PALIATIVOS (4)	43.661.640
5	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO (5)	125.454.487
6	DIABETES MELLITUS TIPO 1 (6)	1.107.553.428
7	DIABETES MELLITUS TIPO 2 (7)	1.378.275.539
8	CÁNCER DE MAMA EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (8)	1.811.855.010
9	DISRAFIAS ESPINALES (9)	16.020.477
10	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE ESCOLIOSIS EN MENORES DE 25 AÑOS (10)	561.561.680
11	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE CATARATAS (11)	775.673.933
12	ENDOPRÓTESIS TOTAL DE CADERA EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS CON ARTROSIS DE CADERA CON LIMITACIÓN FUNCIONAL SEVERA (12)	387.502.850
13	FISURA LABIOPALATINA (13)	35.606.210
14	CÁNCER EN MENORES DE 15 AÑOS (14)	759.283.602
15	ESQUIZOFRENIA (15)	182.237.160
16	CÁNCER DE TESTÍCULO EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (16)	987.360.254
17	LINFOMAS EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (17)	751.215.530
18	SÍNDROME DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA VIH/SIDA (18)	2.155.593.723
19	INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA) BAJA DE MANEJO AMBULATORIO EN MENORES DE 5 AÑOS (19)	26.370.480
20	NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD DE MANEJO AMBULATORIO EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS (20)	1.798.232
21	HIPERTENSIÓN ARTERIAL PRIMARIA O ESENCIAL EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (21)	725.580.260
22	EPILEPSIA NO REFRACTARIA EN PERSONAS DESDE 1 AÑO Y MENORES DE 15 AÑOS (22)	21.408.699
23	SALUD ORAL INTEGRAL PARA NIÑOS DE 6 AÑOS (23)	209.223.168
24	PREMATUREZ (24)	103.106.417
25	TRASTORNOS DE GENERACIÓN DEL IMPULSO Y CONDUCCIÓN EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS, QUE REQUIEREN MARCAPASO (25)	616.016.304
26	COLECISTECTOMÍA PREVENTIVA DEL CÁNCER DE VESÍCULA EN PERSONAS DE 35 A 49 AÑOS SINTOMÁTICOS (26)	298.724.328
27	CÁNCER GÁSTRICO (27)	380.030.924
28	CÁNCER DE PRÓSTATA EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (28)	1.737.677.889
29	VICIOS DE REFRACCIÓN EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS (29)	12.509.210
30	ESTRABISMO EN MENORES DE 9 AÑOS (30)	53.960.906
31	RETINOPATÍA DIABÉTICA 1 (31)	205.185.276
32	DESPRENDIMIENTO DE RETINA REGMATÓGENO NO TRAUMÁTICO (32)	83.477.196
33	HEMOFILIA (33)	246.826.949
34	DEPRESIÓN EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (34)	2.187.557.445
35	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA HIPERPLASIA BENIGNA DE LA PRÓSTATA EN PERSONAS SINTOMÁTICAS (35)	115.677.526
36	ÓRTESIS (O AYUDAS TÉCNICAS) PARA PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS (36)	2.146.822
37	ACCIDENTE CEREBROVASCULAR ISQUÉMICO EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS (37)	223.016.015
38	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA DE TRATAMIENTO AMBULATORIO (38)	59.657.033
39	ASMA BRONQUIAL MODERADA Y SEVERA EN MENORES DE 15 AÑOS (39)	206.388.988
40	SÍNDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA EN EL RECIÉN NACIDO (40)	643.473.706
<b>Gasto Total Estimado</b>		<b>22.572.277.406</b>

Fuente: Elaboración Departamento de Estudios y Desarrollo, Superintendencia de Salud.

Nota: Los cálculos de casos se originan en personas, es decir, en números enteros, no obstante los cálculos posteriores consideran todos los decimales, lo mismo en el caso de los costos que se origina en un arancel que es un número entero. Por lo tanto, los números presentados en la Tabla están redondeados.

Por otra parte, en la Tabla 6 se presenta la población beneficiaria de las Isapres participantes del Fondo para Abril de 2006.

**Tabla 6**  
**Población Beneficiaria Isapres Participantes del Fondo por Grupo de Riesgo**

Tramos de Edad	Masculino		Femenino	Total
00-01	34.630	32.365	66.995	
02-04	63.912	60.779	124.691	
05-09	114.439	108.880	223.319	
10-14	115.896	109.694	225.590	
15-19	112.767	103.756	216.523	
20-24	123.930	86.648	210.578	
25-29	122.739	94.859	217.598	
30-34	134.492	114.563	249.055	
35-39	119.810	106.901	226.711	
40-44	110.422	104.314	214.736	
45-49	89.067	91.246	180.313	
50-54	67.799	73.254	141.053	
55-59	51.738	54.533	106.271	
60-64	34.588	34.497	69.085	
65-69	17.538	18.638	36.176	
70-74	10.456	11.234	21.690	
75-79	6.347	7.315	13.662	
80 y más	4.095	6.062	10.157	
<b>Total</b>	<b>1.334.665</b>	<b>1.219.538</b>	<b>2.554.203</b>	

Fuente: Elaboración Departamento de Estudios y Desarrollo, Superintendencia de Salud.

De esta forma, al aplicar la fórmula de cálculo de la Prima Comunitaria, fórmula (2), se obtiene una Prima Comunitaria de \$8.837 anual, equivalente a una Prima Comunitaria mensual de \$736<sup>4</sup>, tal como muestra la Tabla 7.

**Tabla 7**  
**Resumen Cálculo Prima Comunitaria 40 Problemas GES**

<b>Gasto 40 Problemas GES</b>	<b>\$ 22.572.277.406</b>
<b>Población Beneficiaria</b>	<b>\$ 2.554.203</b>
<b>Prima Comunitaria Anual</b>	<b>\$ 8.837</b>
<b>Prima Comunitaria Mensual</b>	<b>\$ 736</b>

Fuente: Elaboración Departamento de Estudios y Desarrollo, Superintendencia de Salud.

## 4.2 La Tabla de Factores de Riesgo

La Tabla 8 muestra los costos totales estimados por cada uno de los grupos de riesgo, para el otorgamiento de los 40 problemas de salud con GES.

<sup>4</sup> Estas cifras contienen decimales, por las razones señaladas en las notas de las Tablas 4 y 5. Además, la Prima Comunitaria está expresada en pesos corrientes, dado que el Arancel establecido en el Decreto N° 228 está en dicha moneda.

**Tabla 8**  
**Costos Estimados Totales 40 GES por Grupos de Riesgo**

Tramos de Edad	Costos Estimados		Total
	Masculino	Femenino	
00-01	674.851.765	788.543.243	1.463.395.008
02-04	246.544.670	204.871.599	451.416.269
05-09	556.688.141	384.706.518	941.394.659
10-14	490.774.877	621.003.976	1.111.778.853
15-19	370.107.602	350.126.516	720.234.117
20-24	414.287.679	349.499.054	763.786.734
25-29	541.433.373	363.013.167	904.446.540
30-34	858.721.107	520.049.711	1.378.770.818
35-39	847.143.017	637.498.473	1.484.641.490
40-44	986.913.842	903.745.383	1.890.659.225
45-49	928.291.678	994.235.418	1.922.527.096
50-54	1.030.087.869	957.907.868	1.987.995.737
55-59	1.141.493.782	863.573.189	2.005.066.971
60-64	1.073.759.488	661.876.713	1.735.636.202
65-69	903.999.039	541.603.824	1.445.602.864
70-74	698.043.687	433.580.080	1.131.623.767
75-79	502.888.416	283.173.196	786.061.612
80 y más	251.737.160	195.502.286	447.239.446
<b>Total</b>	<b>12.517.767.192</b>	<b>10.054.510.215</b>	<b>22.572.277.406</b>

Fuente: Elaboración Departamento de Estudios y Desarrollo, Superintendencia de Salud.

Al dividir los costos estimados por la población beneficiaria de Abril de 2006 de cada uno de los 36 grupos de riesgo, se obtiene el costo esperado percápita anual para cada uno de ellos. La Tabla 9 siguiente, muestra los factores de riesgo obtenidos al aplicar la fórmula (3), esto es, al normalizar al promedio los costos esperados para cada grupo de riesgo, es decir, al dividir los costos percápita por grupo de riesgo, por la prima comunitaria que equivale al promedio.



**Tabla 9**  
**Tabla de Factores de Riesgo para GES 40 (Promedio=1)**

Tramos de Edad	Tabla de factores 40 GES	
	Masculino	Femenino
00-01	2,20514	2,75696
02-04	0,43651	0,38142
05-09	0,55045	0,39982
10-14	0,47917	0,64061
15-19	0,37139	0,38185
20-24	0,37827	0,45642
25-29	0,49916	0,43304
30-34	0,72250	0,51367
35-39	0,80010	0,67480
40-44	1,01136	0,98036
45-49	1,17936	1,23298
50-54	1,71922	1,47970
55-59	2,49657	1,79192
60-64	3,51287	2,17108
65-69	5,83268	3,28823
70-74	7,55435	4,36732
75-79	8,96568	4,38044
80 y más	6,95622	3,64935

Fuente: Elaboración Departamento de Estudios y Desarrollo, Superintendencia de Salud.

### 4.3 Primas Ajustadas por Riesgo

En la Tabla 10 siguiente, se muestran las Primas Ajustadas por Riesgo, calculadas para el mes de Abril de 2006, en las Isapres participantes del Fondo. Estas, se han calculado al aplicar la fórmula (4), es decir, al multiplicar la prima comunitaria mensualizada por los respectivos factores de cada grupo de riesgo de la Tabla 9. En este caso, el factor de riesgo promedio ponderado de la cartera es 1, ya que, se refiere a la distribución de riesgo del mes de Abril de 2006, el mes base, respecto de la distribución de igual mes.

**Tabla 10**  
**Primas Ajustadas Por Riesgo Mensual para los beneficiarios del mes de Abril de 2006**

Tramos de Edad	Primas Ajustadas	
	Masculino	Femenino
00-01	1.624	2.030
02-04	321	281
05-09	405	294
10-14	353	472
15-19	274	281
20-24	279	336
25-29	368	319
30-34	532	378
35-39	589	497
40-44	745	722
45-49	869	908
50-54	1.266	1.090
55-59	1.839	1.320
60-64	2.587	1.599
65-69	4.295	2.422
70-74	5.563	3.216
75-79	6.603	3.226
80 y más	5.123	2.688

Fuente: Elaboración Departamento de Estudios y Desarrollo, Superintendencia de Salud

En la Tabla 11 siguiente, se muestran las Primas Ajustadas por Riesgo anualizadas, considerando la población beneficiaria de Abril de 2006, en las Isapres participantes del Fondo. Estas se han calculado al aplicar la fórmula (4), es decir, al multiplicar la prima comunitaria anual por los respectivos factores de cada grupo de riesgo de la Tabla 9.

**Tabla 11**  
**Primas Ajustadas por Riesgo Anualizadas para los beneficiarios de Abril de 2006**

Tramos de Edad	Primas Ajustadas	
	Masculino	Femenino
00-01	19.487	24.364
02-04	3.858	3.371
05-09	4.864	3.533
10-14	4.235	5.661
15-19	3.282	3.375
20-24	3.343	4.034
25-29	4.411	3.827
30-34	6.385	4.539
35-39	7.071	5.963
40-44	8.938	8.664
45-49	10.422	10.896
50-54	15.193	13.077
55-59	22.063	15.836
60-64	31.044	19.187
65-69	51.545	29.059
70-74	66.760	38.595
75-79	79.232	38.711
80 y más	61.474	32.250

Fuente: Elaboración Departamento de Estudios y Desarrollo, Superintendencia de Salud

## 5. Referencias

Superintendencia de Isapres (2002). Circular IF/N° 69. Modifica instrucciones relativas a la generación y envío del archivo maestro de licencias médicas y SIL. Octubre de 2002. [www.superdesalud.cl](http://www.superdesalud.cl)

República de Chile. Ministerio de Salud. Ministerio de Hacienda. Decreto N° 170 Aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud. [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl)

Superintendencia de Salud (2005). Circular IF N° 44. Instruye sobre remisión del archivo maestro de composición de cartera de cotizantes vigentes Isapres cerradas, Agosto de 2005. [www.superdesalud.cl](http://www.superdesalud.cl)

República de Chile. Ministerio de Salud. Ministerio de Hacienda (2005). Decreto N° 228 Aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud. [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl)

Ministerio de Salud (2005). Decreto N° 142 de 2005. Aprueba Reglamento del Fondo de Compensación Solidario entre Instituciones de Salud Previsional a que se refiere la Ley N° 18.933.

Superintendencia de Salud (2006). Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, del Ministerio de Salud. Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469.

Ministerio de Salud. Elaborado para el Ministerio de Salud de Chile por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile (2007). "Verificación del Costo Esperado por Beneficiario del Conjunto Priorizado de Problemas de Salud con Garantías Explícitas". Informe integrado, Enero 2007. [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl).

Superintendencia de Salud (2007). Circular IF/N° 36. Imparte Instrucciones sobre el Fondo de Compensación Solidario. [www.superdesalud.cl](http://www.superdesalud.cl)

## 6. Anexo: Población de las Isapres participantes del Fondo en Abril de 2006

### TOTAL

Tramos Edad	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Total Beneficiarios
00 - 01	34.630	32.365	66.995
02 - 04	63.912	60.779	124.691
05 - 09	114.439	108.880	223.319
10 - 14	115.896	109.694	225.590
15 - 19	112.767	103.756	216.523
20 - 24	123.930	86.648	210.578
25 - 29	122.739	94.859	217.598
30 - 34	134.492	114.563	249.055
35 - 39	119.810	106.901	226.711
40 - 44	110.422	104.314	214.736
45 - 49	89.067	91.246	180.313
50 - 54	67.799	73.254	141.053
55 - 59	51.738	54.533	106.271
60 - 64	34.588	34.497	69.085
65 - 69	17.538	18.638	36.176
70 - 74	10.456	11.234	21.690
75 - 79	6.347	7.315	13.662
80 y mas	4.095	6.062	10.157
<b>Total</b>	<b>1.334.665</b>	<b>1.219.538</b>	<b>2.554.203</b>

### 67 COLMENA

Tramos Edad	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Total Beneficiarios
00 - 01	6.577	5.680	12.257
02 - 04	10.155	9.080	19.235
05 - 09	15.917	15.588	31.505
10 - 14	15.591	15.337	30.928
15 - 19	15.186	15.017	30.203
20 - 24	13.522	13.280	26.802
25 - 29	16.209	17.174	33.383
30 - 34	19.736	20.177	39.913
35 - 39	16.562	15.556	32.118
40 - 44	13.918	13.870	27.788
45 - 49	11.751	13.236	24.987
50 - 54	9.472	11.262	20.734
55 - 59	7.539	8.838	16.377
60 - 64	5.682	6.068	11.750
65 - 69	3.157	3.464	6.621
70 - 74	1.674	1.825	3.499
75 - 79	1.034	1.209	2.243
80 y mas	628	936	1.564
<b>Total</b>	<b>184.310</b>	<b>187.597</b>	<b>371.907</b>

**70 NORMÉMICA**

Tramos Edad	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Total Beneficiarios
00 - 01	741	731	1.472
02 - 04	1.416	1.324	2.740
05 - 09	2.581	2.381	4.962
10 - 14	2.439	2.489	4.928
15 - 19	2.343	2.128	4.471
20 - 24	2.172	1.421	3.593
25 - 29	2.318	1.702	4.020
30 - 34	2.797	2.172	4.969
35 - 39	2.420	2.068	4.488
40 - 44	2.266	1.937	4.203
45 - 49	1.774	1.566	3.340
50 - 54	1.319	1.264	2.583
55 - 59	831	775	1.606
60 - 64	415	365	780
65 - 69	169	149	318
70 - 74	66	60	126
75 - 79	32	38	70
80 y mas	28	27	55
<b>Total</b>	<b>26.127</b>	<b>22.597</b>	<b>48.724</b>

**78 ING SALUD**

Tramos Edad	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres	Total Beneficiarios
00 - 01	7.545	7.513	15.058
02 - 04	13.278	12.912	26.190
05 - 09	25.370	24.083	49.453
10 - 14	24.396	23.265	47.661
15 - 19	22.366	21.533	43.899
20 - 24	21.922	18.398	40.320
25 - 29	26.261	22.124	48.385
30 - 34	30.700	26.529	57.229
35 - 39	26.430	24.422	50.852
40 - 44	22.815	23.697	46.512
45 - 49	18.670	21.133	39.803
50 - 54	13.663	16.269	29.932
55 - 59	10.550	11.812	22.362
60 - 64	6.865	7.270	14.135
65 - 69	2.952	3.480	6.432
70 - 74	1.687	1.995	3.682
75 - 79	926	1.078	2.004
80 y mas	584	811	1.395
<b>Total</b>	<b>276.980</b>	<b>268.324</b>	<b>545.304</b>

**80 VIDA TRES**

<b>Tramos Edad</b>	<b>Beneficiarios Hombres</b>	<b>Beneficiarios Mujeres</b>	<b>Total Beneficiarios</b>
00 - 01	1.901	1.713	3.614
02 - 04	3.730	3.385	7.115
05 - 09	6.015	5.387	11.402
10 - 14	5.702	5.475	11.177
15 - 19	5.313	5.081	10.394
20 - 24	4.449	4.057	8.506
25 - 29	5.091	5.178	10.269
30 - 34	6.910	7.251	14.161
35 - 39	6.723	6.673	13.396
40 - 44	5.790	5.925	11.715
45 - 49	4.558	4.777	9.335
50 - 54	3.392	3.763	7.155
55 - 59	2.850	3.108	5.958
60 - 64	2.017	2.315	4.332
65 - 69	1.250	1.310	2.560
70 - 74	881	995	1.876
75 - 79	533	604	1.137
80 y mas	321	425	746
<b>Total</b>	<b>67.426</b>	<b>67.422</b>	<b>134.848</b>

**88 MASVIDA**

<b>Tramos Edad</b>	<b>Beneficiarios Hombres</b>	<b>Beneficiarios Mujeres</b>	<b>Total Beneficiarios</b>
00 - 01	3.096	2.833	5.929
02 - 04	5.545	5.209	10.754
05 - 09	10.207	9.423	19.630
10 - 14	9.634	8.828	18.462
15 - 19	8.017	7.570	15.587
20 - 24	5.851	5.449	11.300
25 - 29	7.728	6.996	14.724
30 - 34	10.691	10.954	21.645
35 - 39	10.070	10.329	20.399
40 - 44	9.111	9.206	18.317
45 - 49	6.750	7.177	13.927
50 - 54	4.736	5.290	10.026
55 - 59	2.553	2.945	5.498
60 - 64	1.370	1.492	2.862
65 - 69	634	650	1.284
70 - 74	346	377	723
75 - 79	250	290	540
80 y mas	177	238	415
<b>Total</b>	<b>96.766</b>	<b>95.256</b>	<b>192.022</b>

**99 BANMÉDICA**

<b>Tramos Edad</b>	<b>Beneficiarios Hombres</b>	<b>Beneficiarios Mujeres</b>	<b>Total Beneficiarios</b>
00 - 01	7.251	6.780	<b>14.031</b>
02 - 04	15.053	14.260	<b>29.313</b>
05 - 09	26.786	25.287	<b>52.073</b>
10 - 14	26.709	24.807	<b>51.516</b>
15 - 19	26.857	22.528	<b>49.385</b>
20 - 24	42.118	19.611	<b>61.729</b>
25 - 29	35.069	21.406	<b>56.475</b>
30 - 34	33.022	25.628	<b>58.650</b>
35 - 39	28.443	24.696	<b>53.139</b>
40 - 44	26.164	24.271	<b>50.435</b>
45 - 49	19.813	19.913	<b>39.726</b>
50 - 54	14.378	15.687	<b>30.065</b>
55 - 59	11.002	12.292	<b>23.294</b>
60 - 64	7.817	8.715	<b>16.532</b>
65 - 69	4.134	4.671	<b>8.805</b>
70 - 74	2.477	2.992	<b>5.469</b>
75 - 79	1.742	2.062	<b>3.804</b>
80 y mas	1.310	1.824	<b>3.134</b>
<b>Total</b>	<b>330.145</b>	<b>277.430</b>	<b>607.575</b>

**104 SFERA**

<b>Tramos Edad</b>	<b>Beneficiarios Hombres</b>	<b>Beneficiarios Mujeres</b>	<b>Total Beneficiarios</b>
00 - 01	218	198	<b>416</b>
02 - 04	721	702	<b>1.423</b>
05 - 09	1.315	1.423	<b>2.738</b>
10 - 14	1.399	1.467	<b>2.866</b>
15 - 19	1.416	1.239	<b>2.655</b>
20 - 24	2.178	1.227	<b>3.405</b>
25 - 29	2.217	1.345	<b>3.562</b>
30 - 34	1.951	1.520	<b>3.471</b>
35 - 39	1.537	1.423	<b>2.960</b>
40 - 44	1.555	1.375	<b>2.930</b>
45 - 49	1.316	1.049	<b>2.365</b>
50 - 54	977	746	<b>1.723</b>
55 - 59	609	397	<b>1.006</b>
60 - 64	182	111	<b>293</b>
65 - 69	48	43	<b>91</b>
70 - 74	20	9	<b>29</b>
75 - 79	11	5	<b>16</b>
80 y mas	6	3	<b>9</b>
<b>Total</b>	<b>17.676</b>	<b>14.282</b>	<b>31.958</b>

**107 CONSALUD**

<b>Tramos Edad</b>	<b>Beneficiarios Hombres</b>	<b>Beneficiarios Mujeres</b>	<b>Total Beneficiarios</b>
00 - 01	6.580	6.247	12.827
02 - 04	12.754	12.709	25.463
05 - 09	23.992	23.054	47.046
10 - 14	27.430	25.453	52.883
15 - 19	28.355	25.797	54.152
20 - 24	28.826	20.703	49.529
25 - 29	25.477	16.963	42.440
30 - 34	26.540	18.252	44.792
35 - 39	25.730	19.616	45.346
40 - 44	26.701	21.817	48.518
45 - 49	22.726	20.053	42.779
50 - 54	17.617	16.333	33.950
55 - 59	13.204	11.946	25.150
60 - 64	8.403	6.702	15.105
65 - 69	4.225	4.164	8.389
70 - 74	2.887	2.638	5.525
75 - 79	1.637	1.760	3.397
80 y mas	974	1.523	2.497
<b>Total</b>	<b>304.058</b>	<b>255.730</b>	<b>559.788</b>

**63 FUSAT**

<b>Tramos Edad</b>	<b>Beneficiarios Hombres</b>	<b>Beneficiarios Mujeres</b>	<b>Total Beneficiarios</b>
00 - 01	516	473	989
02 - 04	886	843	1.729
05 - 09	1.572	1.558	3.130
10 - 14	1.810	1.776	3.586
15 - 19	2.102	1.999	4.101
20 - 24	2.234	1.893	4.127
25 - 29	1.849	1.363	3.212
30 - 34	1.586	1.338	2.924
35 - 39	1.263	1.317	2.580
40 - 44	1.408	1.438	2.846
45 - 49	1.205	1.650	2.855
50 - 54	1.837	2.007	3.844
55 - 59	1.918	1.722	3.640
60 - 64	1.380	1.139	2.519
65 - 69	701	570	1.271
70 - 74	311	292	603
75 - 79	141	245	386
80 y mas	60	262	322
<b>Total</b>	<b>22.779</b>	<b>21.885</b>	<b>44.664</b>



**81 FERROSALUD**

<b>Tramos Edad</b>	<b>Beneficiarios Hombres</b>	<b>Beneficiarios Mujeres</b>	<b>Total Beneficiarios</b>
<b>00 - 01</b>	205	197	<b>402</b>
<b>02 - 04</b>	374	355	<b>729</b>
<b>05 - 09</b>	684	696	<b>1.380</b>
<b>10 - 14</b>	786	797	<b>1.583</b>
<b>15 - 19</b>	812	864	<b>1.676</b>
<b>20 - 24</b>	658	609	<b>1.267</b>
<b>25 - 29</b>	520	608	<b>1.128</b>
<b>30 - 34</b>	559	742	<b>1.301</b>
<b>35 - 39</b>	632	801	<b>1.433</b>
<b>40 - 44</b>	694	778	<b>1.472</b>
<b>45 - 49</b>	504	692	<b>1.196</b>
<b>50 - 54</b>	408	633	<b>1.041</b>
<b>55 - 59</b>	682	698	<b>1.380</b>
<b>60 - 64</b>	457	320	<b>777</b>
<b>65 - 69</b>	268	137	<b>405</b>
<b>70 - 74</b>	107	51	<b>158</b>
<b>75 - 79</b>	41	24	<b>65</b>
<b>80 y mas</b>	7	13	<b>20</b>
<b>Total</b>	<b>8.398</b>	<b>9.015</b>	<b>17.413</b>